	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	IT-DAE-PAE2021
	<b>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 2021</b>	Revisión: 00 del 01-12-2020
		Página: 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Proporcionar directrices operativas para la entrega de servicios de alimentación en las Unidades Territoriales del país, para comienzos del año académico 2021, y la necesidad de una adecuada coordinación entre las modalidades de servicio de entrega de canastas y alimentación regular -o convencional- que pudieran ocurrir en los establecimientos educacionales adscritos a los programas de alimentación escolar y de alimentación de párvulos.

## 2. SOBRE LAS MODALIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

### 2.1. Modalidad regular o convencional para todos los estudiantes

El establecimiento educacional debe resguardar el acceso a clases presenciales de todos los estudiantes en jornada regular. De este modo, **se debe dar prioridad al servicio de alimentación regular o convencional**, esto es, alimentación preparada en el establecimiento educacional por el personal manipulador de alimentos de las empresas prestadoras de servicios del Programa de Alimentación Escolar de Junaeb en la cocina de los establecimientos. Esta debe ser entregada y consumida por los estudiantes dentro de los lugares que los establecimientos determinen, respetando siempre los protocolos sanitarios entregados por el Ministerio de Educación.

### 2.2. Modalidad mixta (excepcional)

Solamente en caso de que el establecimiento deba adoptar, acorde a los lineamientos de Mineduc, jornadas que consideren medias jornadas o días alternos, este podrá solicitar una modalidad de servicio de alimentación mixta, que combine el servicio de entrega de canastas con alimentación preparada y suministrada en el establecimiento educacional. Las opciones disponibles en esta excepción, que podrán combinarse dentro de un mismo establecimiento educacional, son las siguientes:

#### a) Servicio de alimentación regular o convencional.


La modalidad convencional corresponderá a aquella que su preparación es realizada diariamente por el personal manipulador de alimentos en la cocina de los establecimientos, para ser entregada y consumida por el estudiante dentro de los lugares que los establecimientos determinen, respetando siempre los protocolos de entrega de los servicios y de operación impartidos por el Ministerio de Educación.

#### b) Servicio de entrega de canastas.

La modalidad de abastecimiento de canastas es aquella en donde se abastece de productos y materias primas correspondiente a los servicios de desayuno y almuerzo, los cuales se agrupan en tres formatos; el primero para los niveles de media, básica y transición, el segundo para nivel medio y el tercero para sala cuna. Esta modalidad es abastecida por los distintos prestadores de los servicios de alimentación y entregada por los establecimientos a los estudiantes para ser preparados y consumidos en los respectivos hogares para un ciclo correspondientes a 15 días de clases (tres semanas).

Elaborado por: Equipo DAE	Revisado por: Encargado(a)s Unidades DAE	Aprobado por: Jefe(a) Depto. Alimentación
---------------------------	--	---

**DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO**

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	IT-DAE-PAE2021
	<b>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 2021</b>	Revisión: 00 del 01-12-2020
		Página: 2 de 4

**c) Servicio de canasta almuerzo - Once en el establecimiento educacional.**

Esta modalidad corresponde a la entrega de una canasta que contiene los productos y materias primas para el almuerzo del estudiante, para ser preparados y consumidos en su hogar; e incluye el servicio de once en el establecimiento educacional, la que será preparada por el personal manipulador de alimentos en la cocina de los establecimientos, para ser entregada y consumida por el estudiante dentro de los lugares que los establecimientos determinen, respetando siempre los protocolos de entrega de los servicios y de operación impartidos por el Ministerio de Educación. Esta modalidad es para un ciclo correspondiente a 15 días de clases (tres semanas).

**d) Servicio de canasta almuerzo – Desayuno en el establecimiento educacional.**

Esta modalidad corresponde a la entrega de una canasta que contiene los productos y materias primas para el almuerzo del estudiante, para ser preparados y consumidos en su hogar; e incluye el servicio de desayuno en el establecimiento educacional, el que será preparado por el personal manipulador de alimentos en la cocina de los establecimientos, para ser entregada y consumida por el estudiante dentro de los lugares que los establecimientos determinen, respetando siempre los protocolos de entrega de los servicios y de operación impartidos por el Ministerio de Educación. Esta modalidad es para un ciclo correspondiente a 15 días de clases (tres semanas).

**e) Servicio de canasta desayuno – Almuerzo en el establecimiento educacional.**

Esta modalidad corresponde a la entrega de una canasta que contiene los productos y materias primas para el desayuno del estudiante, para ser preparados y consumidos en su hogar; e incluye el servicio de almuerzo en el establecimiento educacional, el que será preparado por el personal manipulador de alimentos en la cocina de los establecimientos, para ser entregada y consumida por el estudiante dentro de los lugares que los establecimientos determinen, respetando siempre los protocolos de entrega de los servicios y de operación impartidos por el Ministerio de Educación. Esta modalidad es para un ciclo correspondiente a 15 días de clases (tres semanas).


### 3. PLATAFORMA PAE ONLINE

Para organizar y operativizar la entrega de estos servicios, el establecimiento educacional deberá modificar en la plataforma **PAE Online**, de JUNAEB, la combinación de modalidades de servicio que mejor se adapte a su realidad. Deberá indicar:

- Modalidades solicitadas: las que corresponderán a las definidas precedentemente.
- Cantidad de servicios de alimentación que el prestador deberá entregar para cada modalidad. La suma de las cantidades de cada modalidad de servicio a entregar en el establecimiento **no puede ser mayor** a la asignación mensual informada por JUNAEB. A modo de ejemplo, si un establecimiento educacional tiene asignado 100 servicios, entonces podrá solicitar 20 canastas, 60 servicios de alimentación convencional y 20 canastas-once.
- Los horarios en los que el prestador deberá entregar los servicios de alimentación convencional.

Elaborado por: Equipo DAE	Revisado por: Encargado(a)s Unidades DAE	Aprobado por: Jefe(a) Depto. Alimentación
---------------------------	--	---

**DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO**

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	IT-DAE-PAE2021
	<b>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 2021</b>	Revisión: 00 del 01-12-2020
		Página: 3 de 4

- Si bien los establecimientos pueden cambiar su configuración de modalidades de servicio en PAE Online siempre que lo deseen, JUNAEB considerará el dato disponible en la plataforma para diferentes fechas de corte, cada una de las cuales está asociada a una fecha de inicio de prestación de servicios, a partir de la cual se materializará la configuración indicada. El detalle de las fechas para el primer semestre puede verse en la siguiente tabla:

Fecha corte solicitud de servicio por parte del Establecimiento Educacional	Fecha de inicio de prestación de los servicios
15/02/2021	01/03/2021
08/03/2021	22/03/2021
30/03/2021	13/04/2021
20/04/2021	04/05/2021
12/05/2021	26/05/2021
02/06/2021	16/06/2021
Vacaciones de invierno 12/07/2021 al 23/07/2021	

Tabla N°1: Fechas de corte para primer semestre 2021.

Esta funcionalidad dentro de PAE Online, quedará disponible a partir del mes de enero. Una vez esté disponible, JUNAEB subirá un módulo específico para este tema en la plataforma de e-learning para encargados PAE.

#### 4. ESTRUCTURA ALIMENTARIA

La empresa prestadora del servicio de alimentación tendrá la posibilidad de servir raciones con minuta flexible, utilizando los productos y materias primas contenidas en la canasta del ciclo que se encuentren en operación. Esta minuta deberá ser presentada por la empresa prestadora según la composición de las canastas, y deberá ser aprobada por el DAE Nacional de Junaeb para cumplir con los requisitos nutricionales. A partir del día hábil número 11 desde la prestación del servicio convencional, comenzará a regir la minuta regular definida para dicho mes.

#### 5. ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN


Una vez que el establecimiento educacional solicite la modalidad de los servicios, Junaeb coordinará con la empresa prestadora la entrega del servicio de alimentación requerido y enviará la programación de entrega de éstos a los establecimientos educacionales.

Los establecimientos deben otorgar las facilidades de ingreso a las empresas prestadoras para realizar sanitización y abastecimiento de las cocinas y bodegas de los establecimientos previo al inicio de la entrega de los servicios de alimentación.

Cuando el establecimiento educacional requiera de un cambio en la modalidad de entrega de los servicios de alimentación, éste sólo se podrá aplicar a partir del inicio asociado a cada fecha de corte (Tabla N°1). Para ello, el

Elaborado por: Equipo DAE	Revisado por: Encargado(a)s Unidades DAE	Aprobado por: Jefe(a) Depto. Alimentación
---------------------------	--	---

**DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO**

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	IT-DAE-PAE2021
	<b>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 2021</b>	Revisión: 00 del 01-12-2020
		Página: 4 de 4

responsable del Establecimiento Educacional deberá solicitar previo a las fechas de corte establecidas, a través de PAE Online, las cantidades de servicios a entregar en cada modalidad, considerando para ello todos los requisitos establecidos en el Numeral 5 del presente documento.

JUNAEB, disponibilizará esta funcionalidad en PAE Online durante el mes de enero, junto con lo cual subirá un nuevo módulo de capacitación a la plataforma de e-learning para encargados PAE.

## 6. CERTIFICACIÓN

- El encargado PAE, o quien el establecimiento defina, deberá certificar las raciones efectivamente servidas a través del PAE/PAP online, en cualquiera de las modalidades establecidas en el Numeral 5 de la presente instrucción.

## 7. MONITOREO DE ENTREGA

- Se mantendrá la supervisión de canastas para abordar los lugares donde persiste este formato, de acuerdo con lo definido en la IT Supervisión Abastecimiento de Canastas.
- En aquellos establecimientos donde se vuelva a clases presenciales, se realizará la supervisión usual de acuerdo con cada base de licitación vigente en el territorio, incluyendo ítems de cumplimiento de los protocolos sanitarios correspondientes.

Elaborado por: Equipo DAE	Revisado por: Encargado(a)s Unidades DAE	Aprobado por: Jefe(a) Depto. Alimentación
---------------------------	--	---

**DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO**